

Comunicado de Prensa No. 50/2020

Ciudad de México, a 15 de junio de 2020

REDES SOCIALES SON LAS QUE MÁS INFORMACIÓN RECOPILAN DE LOS USUARIOS

- *El IFT publica el informe Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales.*
- *El documento pone a disposición de los usuarios las políticas de privacidad a las que se sujeta al momento de utilizar sistemas operativos, equipos terminales, redes sociales y servicios digitales.*
- *Las redes sociales son los servicios digitales que más información recopilan de los usuarios y mayormente captan el nombre, correo electrónico, ubicación GPS, contactos, dirección IP, cookies y datos de los equipos terminales.*
- *Se comparten algunas recomendaciones para una navegación más segura, entre las que están el leer las Políticas de Privacidad que cada empresa pide que se acepten antes de utilizar sus servicios; y utilizar los mecanismos de configuración de privacidad con la finalidad de que solo sea visible la información que el usuario desee.*

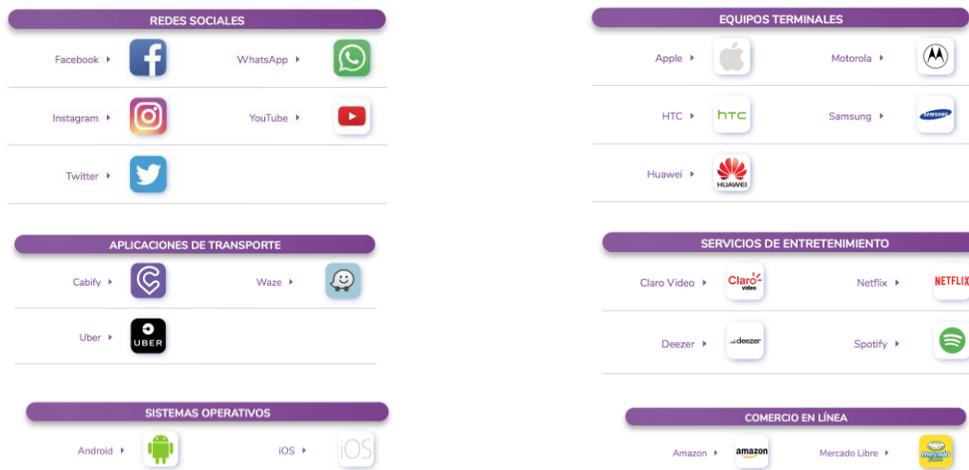
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publica el informe “Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales”, que tiene como objetivo poner a disposición de los usuarios, de forma clara y transparente, las políticas de privacidad a las que se sujeta el usuario al momento de utilizar sistemas operativos, equipos terminales, redes sociales, servicios digitales que habilitan la prestación de servicios tales como comercio en línea, transporte y entretenimiento, así como la información recabada y el tratamiento de la misma.

El informe indica que todas las empresas analizadas de sistemas operativos, equipos terminales, redes sociales, servicios digitales que habilitan la prestación de servicios de comercio en línea, transporte y entretenimiento comparten la información que recopilan de sus usuarios con sus socios, terceros, afiliados y otros que la utilizan para sus propios fines.

Comunicado de Prensa No. 50/2020

Además, revela que las redes sociales son los servicios digitales que más información recopilan de los usuarios y mayormente captan el nombre, correo electrónico, ubicación GPS, contactos, dirección IP, cookies y datos de los equipos terminales.

Para la elaboración del informe se consideraron las políticas de privacidad publicadas en las páginas de internet de empresas como:



Atendiendo a lo establecido en las políticas de privacidad de los servicios digitales, se seleccionaron variables comunes a considerar:

1. Información recopilada automáticamente o a través de permisos del usuario;
2. Fines y usos de la información recopilada;
3. Administración de la información por parte de los usuarios;
4. Eliminación de la información;
5. Transferencia de la información, y
6. Tiempo de almacenamiento de la información.

Comunicado de Prensa No. 50/2020

En el Informe se detalla que, en menos de 50% de las políticas analizadas se menciona la posibilidad de efectuar la portabilidad, exportación o migración de la información proporcionada por el usuario; sin embargo, no se establecen mecanismos o procedimientos para ejecutarla y no se aclara qué sucede con la información y la cuenta después de realizarla.

En este sentido, el IFT incluyó en el Informe diversas recomendaciones que los usuarios deben atender antes, durante y después de hacer uso de los servicios analizados:

- Antes de suscribirse o utilizar aplicaciones, equipos terminales o servicios digitales, compararlos y valorar cómo estos protegen en menor o mayor medida la privacidad e información personal.
- Leer las Políticas de Privacidad que cada empresa pide que se acepten antes de utilizar sus servicios, y de manera adicional consultar los términos y condiciones.
- Utilizar los mecanismos de configuración de privacidad con la finalidad de que solo sea visible la información que el usuario desee.
- Evitar registrarse en sitios web no oficiales o desconocidos donde soliciten información personal.
- Antes de realizar actividades como subir fotografías y videos, dar “Likes” o “Me gusta” a otros contenidos y registrar tarjetas de crédito, entre otras, cerciorarse del tratamiento que se le dará a dicha información por parte de las empresas.

Es importante señalar que el Informe no constituye una valoración o calificación de las Políticas de Privacidad; sino busca transparentar y hacer disponible el contenido de las mismas con la finalidad de promover el uso informado, responsable y seguro de los servicios digitales y contribuir al cumplimiento del Plan de Acciones en Materia de Ciberseguridad implementado por el IFT, el cual busca crear condiciones marco para incrementar la confianza en el entorno digital en México.

Comunicado de Prensa No. 50/2020

El Informe “Privacidad de la Información de los Usuarios en el Uso de Servicios Digitales” está disponible en <http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/privacidad-de-la-informacion-de-los-usuarios-en-el-uso-de-servicios-digitales>.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

